

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN

Escuela de lenguaje Petricor

Escuela Especial de Lenguaje Petricor

La evaluación es parte del proceso educativo y permite el análisis, reflexión e investigación del proceso de aprendizaje, de enseñanza y la elaboración de estrategias para implementar dicho proceso.

Para lograr esta concepción curricular se debe aplicar la reforma curricular del primer nivel del sistema de educación formal a través de los Planes y Programas de Educación Parvularia.

El año escolar comprende para la Escuela Especial de Lenguaje en su plan general 2 semestres lectivos y para su plan específico tres trimestres lectivos. Por lo tanto, el régimen de evaluación será semestral para el plan General y trimestral para el plan Específico.

La evaluación se considerará al inicio de cada año escolar, durante el proceso de enseñanza, al finalizar cada trimestre (en el aspecto fonoaudiológico) y al finalizar el año lectivo, de acuerdo a los contenidos trabajados en cada nivel educativo.

- **Evaluación De Ingreso.** Los postulantes a la escuela especial de lenguaje deberán ser evaluados por la fonoaudióloga, quien le aplicará los test establecidos en el Decreto N° 1300 y 170 del MINEDUC, con la finalidad de determinar la presencia del Trastorno específico de lenguaje (TEL), además deberán rendir una prueba con la Educadora para identificar sus habilidades y dificultades en relación al nivel educativo al cual postula en el establecimiento y presentar informe de médico familiar o pediatra.

Los alumnos/as que ingresen a la escuela Especial de Lenguaje serán evaluados en su Plan General y Específico. En el caso de la evaluación fonoaudiológica los estudiantes serán evaluados antes del ingreso a la escuela para verificar si presenta TEL, esta evaluación se realizará con las normas de referencia nacional (De los decretos N° 1.300 y 170 del Ministerio de Educación de Chile) que se describirán a continuación para la evaluación de los niños y niñas, hasta los 5 años 11 meses. Se considera:

- 1.- Anamnesis que recabe toda la información prenatal, postnatal, familiar y desarrollo psicomotor del menor, entre otras.
- 2.- Realizar valoración de salud que indique que su diagnóstico de TEL no es consecuencia de otro déficit, discapacidad o patología.
- 3.- Revisión de evaluaciones previas de otros especialistas, si existiese.
- 4.- Observación clínica en aspectos tales como: características físicas, características anatomofuncionales de los órganos fonoarticuladores, de la audición y del comportamiento e interacciones comunicativas entre otras.
- 5.- Evidencia del cumplimiento del criterio de especificidad del TEL y de exclusión de co-morbilidad.
- 6.- Determinación de los criterios diagnósticos del CIE- 10/DSM

Escuela Especial de Lenguaje Petricor

7.- Elaboración de informe de derivación a especialista, cuando corresponda, adjuntando datos del estudiante y su contexto

8.- Informe psicológico cuando exista sospecha de discapacidad intelectual o dificultades emocionales.

Cada alumno/a que inicie el proceso de matrícula en el establecimiento, deberá cumplir con la siguiente documentación:

- Certificado de Nacimiento
- Valoración de Salud de médico familiar o pediatra.
- Asistir a entrevista con Directora o jefe de U.T.P.
- Autorización de evaluación fonoaudiológica y pedagógica.
- Asistir a evaluación con Educadora
- Asistir a Evaluación con Fonoaudióloga.
- Anamnesis
- Ficha Matricula
- Notificación diagnóstica al apoderado
- Copia Notificación diagnóstica al apoderado para la escuela
- Formularios únicos ministeriales.
- Informe y diagnóstico pedagógico
- Informe y diagnóstico fonoaudiológico
- En caso de traslado:
 - Fotocopia del Informe y Pruebas aplicadas.
 - Informes Académicos y/o Fonoaudiológicos.
- Evaluación pedagógica
- Evaluación fonoaudiológica (protocolos pruebas y test obligatorios):

Para medir comprensión del lenguaje:

- TECAL (Versión adaptada por la universidad de Chile)
- SCREENING TEST OF SPANISH GRAMMAR de A. Toronto- sub prueba comprensiva (Versión adaptada por la universidad de Chile)

Para medir expresión del lenguaje

Escuela Especial de Lenguaje Petricor

- TEPROSIF (Versión adaptada por la universidad de Chile)
- SCREENING TEST OF SPANISH GRAMMAR de A. Toronto- sub prueba expresiva (Versión adaptada por la universidad de Chile)

Como complemento a las pruebas anteriores, los profesionales fonoaudiológicos podrán emplear otras pruebas que cumplan con las condiciones de validez y confiabilidad apropiada.

El diagnóstico fonoaudiológico deberá ser complementado con una evaluación realizada por una profesora especialista que determine las necesidades educativas especiales que se deriven del TEL, de acuerdo a los resultados de esta evaluación se desarrollarán objetivos individuales PEI (Plan Educativo Individual), los cuales trabajarán la Fonoaudióloga y la Educadora Especialista.

- **Evaluación Diagnóstica:** Cumplirá la función de determinar las habilidades y conocimientos específicos con que los alumnos ingresan e inician su proceso de aprendizaje, con el fin de planificar las actividades pedagógicas en función de las particulares necesidades de nuestros alumnos/as.
- **Evaluaciones de trabajos al hogar,** a través de los cuadernos para reforzar las tareas realizadas en la escuela, las que serán resueltas por los alumnos junto a sus padres en el período que informa el profesor.
- **Evaluación semestral:** Estas evaluaciones se hacen en base a todos los datos recopilados durante cada semestre entre listas de cotejo y registros de avances y tiene como fin último aclararles a los padres la situación académica de sus hijos y como van en relación a lo que se espera de ellos en cada etapa del año escolar respecto de los aprendizajes planteados según planes y programas. Servirá como guía en la planificación del trabajo a realizar en el Programa Individual de cada alumno/a en los semestres posteriores. Así como orientación en el apoyo y trabajo que realizará la familia con sus hijos e hijas en casa. Está será realizada por la fonoaudióloga y la Educadora Especialista en Lenguaje a cada uno de los niños y niñas que presenten TEL.
- **Evaluación Final:** Se aplicará una prueba de Evaluación final del año escolar para determinar los conocimientos adquiridos por nuestro alumnado durante el año lectivo. Así también se realizará la reevaluación fonoaudiológica para determinar el actual diagnóstico del niño o niña, esta comprenderá el mismo proceso de evaluación de ingreso, para lograr obtener nuevo y actualizado diagnóstico fonoaudiológico.

La responsabilidad de realizar las evaluaciones recae en cada uno de los Docentes y Fonoaudióloga que intervienen directamente en el proceso educativo de cada uno de nuestros alumnos/as y bajo la supervisión del equipo UTP y dirección.